

MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 1118/2017

Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0025-CDI17. Adjudicación.

Ciudad de Buenos Aires, 29/12/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-07043444-APN-DCYC#MS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1304 de fecha 29 de agosto de 2017 del MINISTERIO DE SALUD se aprobó el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0025-CDI17, encuadrada en el artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, llevada a cabo para la adquisición de QUINIENTOS CUARENTA MIL (540.000) comprimidos del medicamento antirretroviral Dolutegravir por CINCUENTA (50) miligramos, ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (11.760) comprimidos del medicamento antirretroviral Maraviroc por CIENTO CINCUENTA (150) miligramos y QUINCE MIL SEISCIENTOS (15.600) comprimidos del medicamento Maraviroc por TRESCIENTOS (300) miligramos, solicitados por la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL del citado Ministerio.

Que, asimismo en la mencionada Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la citada contratación.

Que con fecha 2 de junio de 2017 la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. presentó su oferta para los TRES (3) renglones requeridos por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 92.495.808).

Que atento a la diferencia existente entre el precio de referencia del Ministerio y el cotizado por el oferente, se propulsó un mecanismo de mejora de precio, mediante el cual la citada firma presentó una nueva oferta por un monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 79.661.808).

Que analizada la oferta y obtenidos los informes pertinentes, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD recomienda la adjudicación de la oferta citada, considerando el cumplimiento de las bases que rigieron el llamado, éstos evaluados por la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL del citado Ministerio.

Que, en cuanto a la conveniencia de la adquisición, la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD expuso las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que justifican continuar con el presente trámite, contando para ello con la conformidad de la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA y la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN

